OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO SS-CIADM-2025-002

NUMERO OTRO SI	**002**
CONTRATO NUMERO	**SS-CIADM-2025 -001**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATISTA	**E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA CC/NIT	**802.013.023-5**
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO**
PLAZO DE EJECUCION	**9 meses**
VALOR	**CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**
FECHA INICIO: **FECHA FINAL:**	**26-03-2025** **25-12-2025**
SUPERVISIÓN	**SECRETARIO LOCAL DE SALUD**

Entre los suscritos, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIO DE SOLEDAD**, en adelante LA **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**, han decidido en común acuerdo, realizar una modificación al contrato principal antes referenciado mediante otro Si, en referencia las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato interadministrativo celebrado entre las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** se establece en su objeto la Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2025 del municipio de Soledad-Atlántico, enmarcados en la Resolución 518 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC” y Resolución 295 de 2023 “ Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones

para la ejecución”

2. Que en relación con las resoluciones antes citadas se deben cumplir para la ejecución del contrato con unas directrices emanadas de las mismas en relación con el anexo técnico:

 - Descripciones que debe contener el anexo técnico: nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano; que conformara los equipos básicos en salud; la definición del territorio y microterritorio; la población sujeta: el lugar de ejecución; el entorno; la cantidad a ejecutar y trimestre que se refiere de forma clara; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultados; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera; Cantidad de personal y/o equipo básico el cual ejecutara las actividades.

3. Que se dispuso como plazo de la ejecución del presente contrato interadministrativo nueve (09) meses, el cual se dio inicio el día 26 de marzo de 2025, fecha en la que se formalizaron las pólizas, con fecha de finalización el 25 de diciembre de 2025

4. Que el valor del contrato fue por **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, con ocho (08) pagos de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)** y un último pago de **CUATROSCIENTOS CINCUNETA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($453.824.463.00)**

No	PROGRAMAS	VALOR
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergentes, reemergentes y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y zoonosis	882.040.151,00
4	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ámbito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiciones no transmisibles	442.000.000,00
TOTAL		**4.084.420.151,00**

5. Que, con fecha 30 de abril de 2025, se realizó una modificación al contrato mediante otro si, así:

 - Se ajusto la cantidad de pago de 8 a 9 pagos
 - Se ajusto el cuatro del presupuesto VS actividades
 - Se realizo ajustes al anexo No. 1 “Programación Actividades a Realizar” el cual no correspondía al formato establecido para la ejecución del PIC para la presente vigencia de acuerdo a las directrices emitidas mediante lineamiento porte de la Secretaria de Salud del Dpto., quedando información sin evidenciar en el formato publicado, como la forma de medición de cada ítems y modificación de las descripciones de la actividad de forma, al igual la programación en los trimestres proyectados.

6. Que, en la actualidad el presente contrato tiene una ejecución del contrato 11,11%, con un primer pago de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)**, y un saldo de **TRES MIL SESISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 3.630.595.690)**

7. Que, en el anexo técnico no quedaron inmersas programas y actividades que se deben desarrollar de acuerdo con los Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2025 del municipio de Soledad, por temas presupuestales, las cuales se plasman a continuación:

NOMBRE DE PROGRAMA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.
				2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).
				3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.
				4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.
				5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.

8. Que, para cubrir estas necesidades se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal bajo el número 532 del 10 de junio de 2025, por un valor de Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco pesos M/Cte. **($ 466.957.065)**

9. Que, de acuerdo con el presupuesto antes citado del certificado de disponibilidad presupuestal se establecieron los valores de los programas y actividades que quedaran adicionadas al anexo técnico.

NOMBRE DE PROGRAMA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIONAR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	COSTO POR ACTIVIDAD
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	$ 407.959.849,00	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.	$ 12.000.000,00
					2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).	$ 356.959.849,00
					3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.	$ 15.000.000,00
					4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.	$ 12.000.000,00
					5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.	$ 12.000.000,00
	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	$ 18.877.216,00	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.	$ 18.877.216,00
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	$ 40.120.000,00	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.	$ 40.120.000,00
TOTAL RECURSO ADICIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025:						**$ 466.957.065,00**

10. Que, se requiere de los programación y actividades antes citadas la incorporación al Anexo técnico No. 1, realizando la modificación de este, así mismo del presupuesto y ajuste de microterritorios, barrios y sectores y otros de los demás programas y actividades.

Por lo anterior, las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO**, una vez verificado los programas, actividades y presupuesto a modificar y adicionar para el desarrollo del contrato PIC y demás aspectos, deciden modificar el contrato principal mediante Otro Si y el anexo técnico No. 1, de la siguiente manera:

M O D I F I C A C I O N

PRIMERA: Modificar del contrato principal y Modificación "Otros Si" de fecha 30-04-2025, la cláusula **CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO**, en relación con la cantidad de pagos y cuadro del presupuesto por programa a realizar, teniendo en cuenta el presupuesto adicionado respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando de la siguiente forma:

CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total de este contrato, es por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.551.377.216,00), soportado por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025** y **532 del 10 de junio de 2025**

No.	PROGRAMAS	TOTAL
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergente, reemergente y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y Zoonosis	1.308.877.216,00
4	Gestion diferencial de poblacion vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizacion - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ambito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiones no trasmisibles	442.000.000,00
11	Servicio de asistencia técnica	40.120.000,00
TOTAL		**4.551.377.216,00**

Con nueve (09) pagos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PAGOS
PAGO 1 MES DE ABRIL	453.824.461,00
PAGO 2 MES DE MAYO	453.824.461,00
PAGO 3 MES DE JUNIO	520.532.613,00
PAGO 4 MES DE JULIO	520.532.613,00
PAGO 5 MES DE AGOSTO	520.532.613,00
PAGO 6 MES DE SEPTIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 7 MES DE OCTUBRE	520.532.613,00
PAGO 8 MES DE NOVIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 9 MES DE DICIEMBRE	520.532.616,00
TOTAL	**4.551.377.216,00**

SEGUNDA: Publíquese nuevamente el Anexo Técnico No. 1 "Programas Actividades a realizar", con las modificaciones e inclusión de programas, actividades, presupuestos y ajuste de microterritorios, barrios y sectores y otros de los demás programas y actividades.

TERCERA: LA E.S.E MATERNO deberá realizar modificaciones de las Garantías dispuestas para el presente contrato.

CUARTA: Las demás clausulas contenidas en el contrato principal, modificaciones “Otro Si” que no se modifican quedaran vigentes

QUINTA: El presente Otro Si, queda en FIRME Y ACEPTADO con las firmas de las partes y fecha del presente documento

Para constancia se firma en fe de lo expuesto, y cumplirá con el requisito de publicación en la plataforma de SECOP II, por las partes en el Municipio de Soledad a los 24 días del mes de junio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
LA E.S.E MATERNO

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Proyecto y reviso: Cood. Contratos